



**ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA  
AGRIMENSURAY TOPOGRAFÍA  
APPAT**

Asamblea General  
Córdoba, Argentina  
Sábado 17 de noviembre, 2018

Al ser las diez horas, el Ing. Marco A. Zúñiga Montero en su condición de Director Ejecutivo de la APPAT, da la bienvenida a los presentes.

**El Ing. Steven Oreamuno Herra**, inicia la sesión y presenta el orden del día sometiéndolo a consideración de los miembros de APPAT para su aprobación.

**ORDEN DEL DIA**

Acreditación de representantes

Acto de apertura de la reunión - Ing. Steven Oreamuno Herra, Presidente

Presentación de la Dra. Agrim. Mabel Alvarez - Academia Nacional de Agrimensura, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

“Explorando posibilidades de contribuir a una Agrimensura sin Fronteras”

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior – Bucaramanga, Santander, Colombia 2017

Incorporación de nuevos miembros

Informe de la presidencia - Ing. Steven Oreamuno Herra

Informe de la dirección ejecutiva - Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero

Coffee break

Presentación de Informes:

Ing. Miguel Valoy – Primer Vicepresidente

Ing. Wilson Pérez – Segundo Vicepresidente

Ing. Pedro Luis García – Tercer Vicepresidente

Ing. Raúl Horacio Grosso – Vocal

Informe Ing. Agrim. Melissa Robert - Comisión jóvenes FIG y APPAT

Reglamentos Internos de APPAT

Proyecto de creación de la Academia Panamericana de la Agrimensura y Topografía – Ing. Raúl Horacio Grosso e Ing. Marco Zúñiga

Fecha y sede de la próxima Asamblea

Declaratoria de APPAT - Conclusiones

Clausura

Cierre

**Acuerdo 1** : *Se aprueba el orden del día por unanimidad*

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Acreditación de representantes**

Se cuenta con la siguiente asistencia:

#### **Consejo Directivo APPAT:**

**Ing. Steven Oreamuno Herra**, Presidente APPAT, Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, Costa Rica.

**Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero**, Director Ejecutivo APPAT, Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, Costa Rica.

**Ing. Miguel A. Valoy R.**, Primer Vicepresidente, Asociación Dominicana de Agrimensores

**Ing. Raúl Horacio Grosso**, Vocal, Colegio de Agrimensores de Córdoba

#### **Representantes de Organizaciones Miembro:**

**Ing. Steven Oreamuno**, CIT, Costa Rica

**Agrim. Ruth L. Trujillo**, CIAPR, Puerto Rico.

**Ing. Ruth Elena Acuña A.**, CCT, Colombia

**Ing. John Hamilton**, NSPS Estados Unidos

**Ing. Agrim. Melissa Robert** - Uruguay

**Ing. Ricardo Fritz**, ACOMITAC México

Ver lista de asistencia en **Anexo 1**

## **ARTÍCULO SEGUNDO. Acto de apertura de la reunión.**

El Ing. Steven Oreamuno Herra, Presidente, da la bienvenida a la Asamblea APPAT y continúa con el siguiente punto de agenda.

## **ARTÍCULO TERCERO. Presentación de la Dra. Agrim. Mabel Alvarez**

La Dra. Agrim. Mabel Alvarez miembro de la Academia Nacional de Agrimensura, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, realiza la presentación del tema “Explorando posibilidades de contribuir a una Agrimensura sin Fronteras.”

## **ARTÍCULO CUARTO. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior – Bucaramanga, Santander, Colombia 2017**

***Acuerdo 2:** Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior realizada en Bucaramanga, Santander, Colombia 2018.*

## **ARTÍCULO QUINTO: Incorporación de nuevos miembros.**

El Ing. Zúñiga presenta la solicitud de incorporación de la National Society of Professional Surveyors-NSPS a APPAT. Se cede la palabra al Sr. John Hamilton, delegado por parte de la NSPS para presentar la solicitud. El Sr. Hamilton manifiesta que es importante el apoyo de la APPAT para unir el gremio de la topografía y la agrimensura y oficialmente hace la solicitud de incorporación.

El Ing. Zuñiga manifiesta que la Dirección Ejecutiva luego de realizar el análisis, recomienda que se acepte a la NSPS a la APPAT como asociación profesional nacional con los derechos y obligaciones que conlleva. El Ing. Oreamuno lo somete a votación.

***Acuerdo 3:** Se aprueba por unanimidad la incorporación de la NSPS a la APPAT como asociación nacional profesional.*

El Ing. Zúñiga procede a dar lectura a la solicitud de incorporación de la Universidad Politécnica de Ingeniería-UPI de Honduras. La Dirección Ejecutiva realizó el análisis correspondiente y se concluye que la UPI cumple con lo establecido en los estatutos para ser aceptado como miembro académico por lo que se recomienda a la asamblea la aceptación de la solicitud. El Ing. Oreamuno lo somete a votación.

***Acuerdo 4:** Se aprueba por unanimidad la incorporación como miembro académico de la Universidad Politécnica de Ingeniería- UPI a la APPAT.*

El Ing. Zuñiga da lectura a la solicitud de membresía a APPAT como asociación profesional nacional del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía de Madrid, España. El Ing. Zúñiga manifiesta que luego de hacer el análisis correspondiente es la recomendación de la Dirección Ejecutiva aceptar la solicitud de incorporación del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía de Madrid, España a la APPAT. El Ing. Oreamuno lo somete a votación.

**Acuerdo 5:** *Se aprueba por unanimidad la incorporación como asociación profesional nacional al Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía a la APPAT.*

#### **ARTÍCULO SEXTO: Informe de la presidencia**

El Ing. Steven Oreamuno presentó las actividades en las que ha participado y representado a FOICAP.

En México participó en el primer congreso de la Red Nacional de Estudiantes de Ingeniería Topográfica, Geodésica y Geomática, que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de abril, en la Ciudad de Colima, Colima, México. El Mtro. Rigoberto Moreno Vázquez, corresponsal de APPAT en México, colaboró y participó en esta actividad donde APPAT reiteró su compromiso con los asistentes para trabajar en el mejor desarrollo profesional, capacitación optima y relacionarlos en las nuevas tecnologías.

El Ing. Oreamuno participó en actividades, compartiendo experiencias y aprendizaje. Lo más importante, capacitando a los asistentes en las nuevas tecnologías para su competencia profesional con el tema: **Sistemas Aéreos no tripulados (UAS) y su uso en la ingeniería topográfica**

También en República Dominicana atendió la invitación de la UAPA en junio donde participó como conferencista en el marco de las jornadas de capacitación. Igualmente impartió la charla sobre Vehículos aéreos no tripulados además de promover las actividades y objetivos de la APPAT.

Menciona que también participó en el Primer Simposio Internacional de Geotecnología organizado por ASODAGRIM.

Comenta que se recibió una invitación por parte de la NSPS para asistir a la reunión de Negocios de Otoño y a la Reunión de Junta Directiva de esta organización que se realizó en octubre sin embargo por motivos propios de la agenda del presidente, no le fue posible asistir.

Representó a la APPAT en la Asamblea General y Convención XXXVI UPADI, Cartagena de Indias 2018.

Por segunda ocasión, APPAT participó en la Asamblea General de la UPADI donde como organización vinculada se brindó el informe de esta organización para el periodo 2017-2018. Igualmente se participó en la Convención de UPADI que se realizó en octubre en Cartagena de Indias, Colombia. Menciona que en compañía de la Ing. Ruth Acuña dieron a conocer sobre los logros de la APPAT en este año al mismo tiempo que presentaron a la organización. Como resultado de esta presentación, posteriormente se recibió la solicitud de admisión de la Universidad Politécnica de Ingeniería – UPI.

#### **ARTÍCULO SETIMO: Informe de la dirección ejecutiva**

*Ver informe en Anexo 2*

## **ARTICULO OCTAVO: Informes de las Vicepresidencias**

**Informe Primera Vicepresidencia:** El Ing. Miguel Valoy comenta primeramente sobre una nota enviada por la Sra. Carmen Femenia Ribera donde comenta que se realizó un evento en Quito sobre un curso del LADM enfocado a Latinoamérica, organizado por Holanda y Ecuador con la participación de 50 personas. Al finalizar el evento se estableció por acuerdo la red académica de Administración del territorio para Latinoamérica. Hubo participación de Colombia y de la universidad Distrital asistió un profesor de Ing. Catastral y Geodesta. Comenta también sobre el evento del CPCI que se celebrará en Mayo 2019 en España, el Ing. Valoy le recomienda al Ing. Oreamuno y al Ing. Zúñiga la posibilidad de participación de APPAT con una conferencia.

Seguidamente el Ing. Valoy procede con el informe de la primera vicepresidencia. El 1 de julio concluyó la presidencia de ASODAGRIM durante el simposio RD-Geotecnología, celebrado en Casa de Campo, La Romana, República Dominicana. A esto se le suma la reunión con el Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Santo Domingo, Sr. Miguel Geraldino, quien solicitó la presentación de algún proyecto a través de APPAT que beneficie a una comunidad. Además se tiene programada para febrero 2019, una ponencia en México, sobre la importancia de vincular gremio con sociedad. Se hizo presentación del levantamiento de un catastro multipropósito a la alcaldía de Santo Domingo Este, República Dominicana. Por último, se solicitó información pública, para pedir copia del reglamento de manera oficial.

**Informe Segunda Vicepresidencia.** Se excusa la ausencia del Ing. Wilson Pérez Duarte por motivos personales. El Ing. Zúñiga hace lectura del informe enviado por el Ing. Pérez. Las tareas realizadas son: Así las Cosas Por haber Sido Convocados a dos eventos de carácter académico.

1- Donde se realizó conversatorio relacionado con el desarrollo de la topografía en Latinoamérica se ha difundido la razón de ser de la agremiación y del porqué de La creación de esta, bajo la sombrilla de la exposición y debate ante los jóvenes topógrafos del deber ser de nuestra norma NTC 6271. En la facultad del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales de La Universidad “Francisco José de Caldas”.

2- Dentro del Diplomado Convivencia y Solución de Conflictos para el Desarrollo Comunitario. De la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. A través del INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES, IEPRI.

Nos Correspondió exponer sobre nuestra pretensión de aunar esfuerzos para lograr la movilidad académica con miras a garantizar una eficiente pero respetuosa movilidad laboral en donde sea pertinente y requerida.

3- En razón a la estructuración del próximo Congreso en Topografía y Encuentro de Estudiantes en Topografía a realizar en 2019 en la Ciudad de Neiva Huila, se han realizado conversaciones con varios países de Asia, Europa y Latinoamérica, haciendo la respectiva invitación a participar y expresando el respaldo y apoyo implícitamente brindado por la agremiación panamericana en razón a la directa participación del país en la misma, Tal es el caso de ser parte de la Junta Directiva.

4- En consecuencia a la instauración en la segunda mitad del presente año del nuevo grupo de mandato Gubernamental y parte de estos, estar estructurando Políticas Públicas Tales Como el “CONPES” Marítimo en razón a las Complicaciones Fronterizas, es allí donde se han realizado gestiones a nombre de APPAT,

Con miras a ser tomados en cuenta como Consultores, en razón al Alcance y los Componentes de la Agremiación.

5- En igual sentido nos hemos presentado ante el Instituto Humboldt, Quienes están en la pretensión de delimitar algunos Parques Naturales, mismos que son de Suma importancia su preservación.

**Informe Tercer Vicepresidencia:** se excusa la presencia del Ing. Pedro Luis García ya que aunque se hicieron todos los intentos no fue posible obtener la visa.

**Informe Vocalía:** El Ing. Raúl Grosso comenta que se ha mantenido una fluida comunicación con colegas de las entidades miembro, particularizando en el tema del ejercicio profesional y en especial sobre las situaciones de intrusión, que lamentablemente se detecta en casi todos lados. Esto impulsó a recurrir a la reunión de UPADI, con la especial participación del Consejo Director y el Director Ejecutivo. Un capítulo especial lo compone el tratamiento de la tarea catastral, que reconoce una actitud de terceros, empeñados en la consideración de obras, sustituyendo la necesaria participación del profesional de la agrimensura y topografía. Esto necesitara de una acción inmediata porque la tendencia es la sustitución de profesionales por técnicos y tecnologías. En el mismo orden, se participó del reclamo a la FIG-Foundation, órgano de FIG, que trata la actividad de jóvenes profesionales, que convoca a los colegas jóvenes a reuniones de América del Norte y Caribe, con exclusión de América del Sur, lo que no responde a la debida actitud de FIG. A ello se suma la actitud renuente de la delegada de FIG, Agrim. Melissa Roberts (Uruguay). Asimismo y en relación a la cuestión del ejercicio propiamente dicho, se considera conveniente esclarecer los significados de los términos de uso habitual y también de conceptos y definiciones, a modo de lograr una fluencia en las comunicaciones y tratamiento temático. Debido a ello y a partir de una idea del colega Wilson Pérez Duarte y la propia, se ha presentado una propuesta al Consejo Director para su implementación. Se ha comenzado con la recopilación de antecedentes sobre normas técnicas, reglamentaciones y legislación de aplicación, en la idea que de su conocimiento y consideración, resultará positivo para la posibilidad de mejorar las propias de cada país. Por otro lado, la realización de las Jornadas ha permitido ampliar los contactos con instituciones y colegas de varios países de América del Sur, comunicándose con Chile, Bolivia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú y Ecuador. En este accionar, es preciso citar la inestimable colaboración del Dr. Diego Erba, quién puso a disposición sus vinculaciones

#### **ARTICULO NOVENO: Informe Ing. Agrim. Melissa Robert - Comisión jóvenes FIG y APPAT**

La Ing. Agrim. Robert manifiesta el interés de la FIG en trabajar en conjunto con el comité de jóvenes de APPAT ya que tienen puntos en común en su visión y objetivos, por eso se desea vincular ambas organizaciones para avanzar en temas de interés común así como aumentar la participación de los jóvenes en las organizaciones nacionales y que estén representados en las asociaciones internacionales. Desde el año 2015 la FIG ha establecido relaciones con organizaciones de jóvenes en Uruguay, Argentina, Colombia, Costa Rica y Cuba, en cada uno de estos países hay representantes de profesionales jóvenes con el propósito de generar vínculo. La fundación FIG apoya a la red de jóvenes y en este período se han otorgado cuatro becas: dos para Costa Rica, una para Argentina y una para Puerto Rico. Resalta el resultado de las becas de este año ya que se otorgaron para la participación de profesionales jóvenes en el Congreso de la

FIG en Turquía. Concluye dejando en manifiesto el interés de colaboración conjunta con el grupo de jóvenes de APPAT para la organización de un Congreso Latinoamericano entre otros proyectos.

El Ing. Zúñiga plantea la moción: cada organización miembro debe enviar un representante titular y un representante suplente para el comité de jóvenes de APPAT en un plazo improrrogable de un mes. Estos nombramientos deben ser de profesionales en agrimensura y topografía menores de 35 años de edad.

**Acuerdo 6:** *Se aprueba por unanimidad que cada organización miembro envíe en el plazo improrrogable de un mes un representante titular y un representante suplente para el comité de jóvenes de APPAT, ambos representantes deben ser profesionales en agrimensura y topografía menos de 35 años de edad.*

El Ing. Zúñiga procede a la lectura de la nota recibida por parte de la Asociación de Agrimensores del Uruguay donde solicitan la baja como miembros de APPAT debido a problemas financieros que les hace imposible cumplir con el pago de la membresía. Se plantea la moción: Revisar el tema en la asamblea 2019 para evitar que la Asociación de Agrimensores de Uruguay se sienta en falta y se sienta plenamente parte de la APPAT.

**Acuerdo 7:** *Se aprueba revisar el tema en la asamblea 2019 para evitar que la Asociación de Agrimensores de Uruguay se sienta en falta y continúe plenamente como parte de la APPAT.*

Se abstiene de votar la Ing. Agrim. Robert por ser parte de la directiva de la Asociación de Agrimensores del Uruguay.

#### **ARTICULO DECIMO: Reglamentos Internos de APPAT**

El Ing. Zúñiga comenta que el objetivo de estos reglamentos es normar los procedimientos para estandarizarlos. Estos reglamentos fueron ampliamente discutidos por el consejo directivo, se elaboraron basándose en lo que está establecido en los estatutos. Se enviaron a los miembros de la Asamblea previamente para revisión y al no recibirse ninguna observación se someten a votación. Ver reglamento en **Anexo 3**.

Se somete a votación el reglamento de cuotas que determina la forma de cobro y el plazo.

**ACUERDO 8:** *Se aprueba el reglamento de cuotas.*

Se abstiene de votar México ya que no recibió la información.

Se somete a votación el reglamento de la Elección del Consejo Directivo donde se determinan aspectos como el plazo de las candidaturas, forma de presentar las candidaturas y quien debe presentarlas. Ver reglamento en **Anexo 4**.

**ACUERDO 9:** *Se aprueba el reglamento de elecciones del Consejo Directivo.*

Se abstiene de votar México ya que no recibió la información

Se somete a votación el reglamento para el premio APPAT, Asociación Panamericana de Profesionales de la Topografía y la Agrimensura como un reconocimiento a aquellas personas físicas y/o jurídicas, organismos nacionales o internacionales, que se destaquen por su aporte y colaboración con la Agrimensura y la topografía. Ver reglamento en **Anexo 5**.

**ACUERDO 10:** *Se aprueba el reglamento para el premio APPAT Asociación Panamericana de Profesionales de la Topografía y la Agrimensura.*

Se abstiene de votar México ya que no recibió la información.

Se somete a votación el reglamento especial para regular la labor de las comisiones con el que se pretende tener una recopilación de cómo hacer la rendición de cuentas, el encargado y el plazo, entre otros aspectos importantes. Ver reglamento en **Anexo 6**.

**ACUERDO 11:** *Se aprueba el reglamento especial para regular la labor de las comisiones.*

Se abstiene de votar México ya que no recibió la información.

#### **ARTICULO DECIMO PRIMERO: Proyecto de creación de la Academia Panamericana de la Agrimensura y Topografía**

El Ing. Zúñiga comenta que con el objetivo de salvaguardar el conocimiento y compartirlo de manera regulada, con todos los agremiados se presenta el proyecto de la creación de la Academia Panamericana de la Agrimensura y Topografía. Esta academia debería de rendir cuentas al consejo directivo, sin embargo, tendrá la libertad de organizar actividades en beneficio de los agremiados a APPAT. Ver documento en **Anexo 7**.

**Acuerdo 12:** *se aprueba el proyecto de creación de la Academia Panamericana de la Agrimensura y Topografía.*

Se abstiene de votar México ya que no recibió la información.

Seguidamente el Ing. Zúñiga presenta el tema de lenguaje de terminología de agrimensura y topografía. Lo que se pretende es trabajar en la terminología propia de la profesión y recuperar el conocimiento que tienen muchos colegas. Se presenta una propuesta para la formación de una comisión especial que tenga por objetivo estudiar analizar y definir el significado y alcance de los términos, modismos, giros y otra forma de expresión que indique tareas profesionales, cuestiones curriculares y cualquier otra forma de lenguaje que definan la actividad para una mejor comprensión profesional y social a todo nivel y de esta manera contar con un diccionario de agrimensura y topografía. Ver documento en **Anexo 8**.

**Acuerdo 13:** *se aprueba por unanimidad la formación de una comisión especial para la elaboración de un diccionario de lenguaje de terminología de agrimensura y topografía.*

**Acuerdo 14:** *se aprueba la participación del Ing. John Hamilton de NSPS como miembro de la comisión especial para la elaboración de un diccionario de lenguaje de terminología de agrimensura y topografía.*

## **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Temas de asambleístas**

El Ing. Fritz de ACOMITAC comenta que fue elegido para representar a los 14 colegios miembros de ACOMITAC. El interés es trabajar juntos y encontrar estrategias para proyectos en conjunto. Solicita que se publique en la página web de APPAT el Congreso Iberoamericano de Ingeniería Topográfica, Geodésica y Geomática que se realizará el 21 de febrero en León, Guanajuato. Por otra parte el Ing. Fritz solicita que ACOMITAC sea considerada para formar parte de una o dos comisiones de trabajo de APPAT.

## **ARTICULO DECIMO TERCERO: Fecha y sede de la próxima Asamblea**

Se propone a México como sede de la Asamblea APPAT 2019 entre los meses de octubre y noviembre.

**Acuerdo 15:** Se aprueba que la Asamblea de APPAT 2019 se realice en México entre los meses de octubre y noviembre.

## **ARTICULO DECIMO CUARTO: Declaratoria de APPAT**

El Ing. Zúñiga plantea la propuesta para que se encomienda al Colegio de Agrimensores de Córdoba la redacción de la declaratoria de APPAT para circularla a los miembros y las entidades que se consideren pertinentes. Ver documento en **Anexo 9**.

**Acuerdo 16:** *Se delega al Colegio de Agrimensores de Córdoba la redacción de la declaratoria de APPAT en Córdoba.*

## **ARTICULO DECIMO QUINTO: CLAUSURA**

Se cierra la sesión al ser las 14:00 hrs.

## ANEXO 1

### Asistencia

#### **Miembros del Consejo Directivo**

**Ing. Steven Oreamuno Herra**, Presidente APPAT, Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, Costa Rica.

**Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero**, Director Ejecutivo APPAT, Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, Costa Rica.

**Ing. Miguel A. Valoy R.**, Primer Vicepresidente, Asociación Dominicana de Agrimensores

**Ing. Raúl Horacio Grosso**, Vocal, Colegio de Agrimensores de Córdoba

#### **Representantes Organizaciones Miembro**

**Agrim. Néstor Rubén Simonín**, Colegio de Agrimensores de Córdoba, Argentina

**Ing. Steven Oreamuno**, CIT, Costa Rica

**Agrim. Ruth L. Trujillo**, CIAPR, Puerto Rico.

**Ing. Ruth Elena Acuña A.**, CCT, Colombia

**Ing. John Hamilton**, NSPS Estados Unidos

**Ing. Agrim. Melissa Robert** - Uruguay

**Ing. Ricardo Fritz**, ACOMITAC México

#### **Observadores**

Sr. Mariano G. Báez

Sra. Lorena Lucrecia Schreter

Sr. Santiago Masquijo

Sr. Lupiano Marcelo

Sr. Marcelo Eduardo Damglio

Sra. Mabel Alvarez

Sr. Ricardo Lozano Botache

Sr. Ricardo Fritz López

Sr. José Wilches

Sr. Edilberto Alarcón G.

Sra. Solange López S

Sra. Marianela Castro Pérez

Sra. Karen Porras Navarro

Sra. Susana Fiddiemi

Sr. Omar A. Belisle

Sr. Jose Ciampagna

Sr. Alfredo Oliver



**INFORME DE LABORES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**2017 -2018**

**Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía - APPAT**

**Periodo del informe: Noviembre 2017 – Noviembre 2018**

CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
ACTIVIDADES REALIZADAS .....	4
ACTIVIDADES ESPECIALES .....	12
CONCLUSIONES.....	15

## 1. INTRODUCCION

La Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía - APPAT es una entidad de carácter internacional, cuyo fin primordial es fortalecer la práctica profesional, promover la enseñanza y divulgación de la agrimensura y topografía en sus diversas áreas y con los acentos propios de la diversidad de países miembros que la integran, con arreglo a las normas éticas y de compromiso social.

APPAT está conformada por las siguientes organizaciones:

### **Argentina**

Federación Argentina de Agrimensores - FADA

Colegio de Agrimensores de Córdoba

División General de Catastro de Córdoba

### **Colombia**

Sociedad Colombiana de Topógrafos - SCT

Universidad del Tolima de Colombia

Cámara Colombiana de la Topografía

### **Costa Rica**

Colegio de Ingenieros Topógrafos

Universidad de Costa Rica – UCR

Universidad Nacional de Costa Rica – UNA

Universidad Autónoma de Centro América - UACA

### **Cuba**

Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba - UNAICC

### **España**

Federación Internacional de Geómetras – FIG

### **Guatemala**

Universidad de San Carlos USAC

### **México**

Asociación de Colegios Mexicanos de Ingenieros Topógrafos, A.C. (ACOMITAC)

Colegio de Ingenieros Topógrafos de México A.C

## **Panamá**

Asociación Panameña de Topógrafos y Geodestas

## **República Dominicana**

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores – CODIA

Asociación Dominicana de Agrimensores - ASODAGRIM

## **Puerto Rico**

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

## **Uruguay**

Asociación de Agrimensores del Uruguay – quien en el año 2018 ha solicitado la baja de su membresía.

En el año 2017 se incorporó al Ing. **Rigoberto Moreno** como miembro corresponsal.

En este periodo se han recibido las siguientes solicitudes de membresía:

España- Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía

Honduras- Universidad politécnica de Ingeniería

Estados Unidos – National Society of Professional Surveyors

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1 Boletín**

El boletín trimestral Integrados, desde su lanzamiento en el 2015 es el punto de encuentro de profesionales en la agrimensura y la topografía. Se han publicado a la fecha 10 boletines donde se destaca la colaboración de distintos profesionales panamericanos que han compartido sus artículos a través de este.

El boletín es un instrumento informativo que sirve de plataforma de conocimiento y toma de conciencia respecto a las transformaciones que suceden actualmente en la actividad de la Ingeniería Topográfica y Agrimensura en el mundo.

El boletín forma parte del compromiso y transparencia, y permite contar con un canal informativo de retroalimentación e interacción permanente.

El boletín se circula en la base de datos de APPAT y se insta a las organizaciones miembro que reciben este boletín para que por favor lo reenvíen en sus bases de datos.

## 2.2 Reglamentos APPAT

En colaboración con los miembros del Consejo Directivo, se trabajó en los siguientes reglamentos de APPAT:

- Reglamento de Cuotas – para regular la forma de pago de la cuota que recién se aprobó en la asamblea anterior de APPAT
- Reglamento de Elecciones para los miembros del Consejo Directivo
- Reglamento de Premios – donde se crea el premio “Asociación Panamericana de Profesionales de la Topografía y la Agrimensura”, como un reconocimiento a aquellas personas físicas y/o jurídicas, organismos nacionales o internacionales, que se destaquen por su aporte y colaboración con la Agrimensura y la topografía
- Reglamento de Comisiones

## 2.4 Reuniones Virtuales

El Consejo Directivo se propuso realizar reuniones cada tres meses reuniéndose, virtualmente en tres ocasiones en este año.

Reunión virtual **15 de febrero**: esta fue la primera reunión del año donde se discutió sobre la necesidad de que los miembros del Consejo Directivo propusieran sus planes de trabajo. Igualmente se trabajó en la propuesta de un calendario de actividades anual donde se incluyeron las actividades técnicas que las distintas organizaciones estarían realizando en el año.

Reunión virtual **22 de mayo**: fue en esta reunión donde se analizaron y comentaron cada uno de los planes de trabajo de los miembros del Consejo Directivo. Igualmente, la presidencia presentó su plan de trabajo anual donde se destacó un programa de webinars a realizar. Se informó del cobro de la primera factura para los miembros nacionales de la APPAT y se trataron temas relacionados con la FIG y su relación con APPAT.

Reunión virtual **16 de agosto**: en esta reunión se presentaron los reglamentos que trabajó la sede y se mostraron para conocimiento general de los miembros del Consejo Directivo : reglamento de cuotas, elecciones para los miembros del Consejo Directivo, Premios y comisiones. Igualmente se presentó el plan estratégico para la conformación del comité de jóvenes. Todos estos documentos fueron remitidos al consejo directivo para incluir sus observaciones.

## 3. COMISIONES APPAT

### COMISIÓN DE JOVENES – coordinadora Ing. Melissa Retana

La comisión ha realizado distintas actividades donde se han proyectado los objetivos de la comisión con el propósito de sumar más participantes y crear comisiones homologas en cada uno de los países miembro de la APPAT.

País	Organización	Nombre
Puerto Rico	CIAPR	Agrim. Juan Rodríguez Vargas, Titular
Puerto Rico	CIAPR	Agrim. Efraín Tacoronte Sepúlveda, Suplente
Costa Rica	CIT	Ing. Melissa Retana Sánchez
Costa Rica	CIT	Ing. Miltón González Rojas

Entre las actividades desarrolladas se encuentran:

**a. Taller Uso e Implementación de Drones en la Fotogrametría**

El 28 de Junio del 2018 se organizó un taller de drones como antesala al XV Congreso de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática, con el objetivo de dar a conocer la comisión de jóvenes de APPAT y de crear alianzas con empresas bajo el principio ganar-ganar. Esta es una manera de generar capacitación a los profesionales y a la vez tener un espacio donde las empresas puedan promocionar su marca y los productos disponibles en el mercado.

En esta actividad se contó con la colaboración de la empresa SYSMAP de México. Los instructores expusieron sobre los usos y aplicaciones de los drones en la topografía y posteriormente se realizó un vuelo de práctica para la toma de datos. En este taller se tuvo la participación de 80 personas entre estudiantes y jóvenes profesionales.



**b. XV Congreso de Topografía Catastro, Geodesia y Geomática, San José Costa Rica**

Dentro del marco del congreso, la comisión tuvo un espacio dedicado al estudiante e Ingeniero Joven donde se contó con la participación de 100 personas.

En este evento se presentaron los objetivos de la comisión y además se dictaron conferencias de liderazgo, Fundación FIG, Sistemas de Información Geográfica (Softwares libres disponibles en el mercado y su implementación), Análisis fotogramétrico con la técnica Estructura del Movimiento.

Este espacio fue participativo y permitió la interacción entre colegas de otros países.



### c. Reunión de Jóvenes de la FIG, Washington DC

El pasado 17 de octubre la coordinadora de la comisión participó en el Tercer Encuentro de Jóvenes de la FIG Norteamérica, actividad realizada en conjunto con la NSPS.

Se discutió sobre los retos que deberá de afrontar el Ingeniero Topógrafo y Agrimensor en los próximos 5 años. Para esto es importante que a través de las distintas asociaciones o colegios profesionales se brinden herramientas para estar al día con la tecnología, aprender sobre liderazgo y dar a conocer a la sociedad el alcance de esta profesión.

La Ing. Argim. Melissa Robert de Uruguay participó con una ponencia donde se presentó un video con el trabajo a realizar a través de la comisión de jóvenes de APPAT con el fin de posicionar la región ante otras organizaciones en el mundo.

El presidente de la Fundación FIG, John Hohol, demostró su interés en crear un enlace de trabajo con la comisión. Es importante contar con la participación de más representantes en la comisión por lo que el 18 de Octubre se envió una nota oficial realizando esta solicitud a las organizaciones miembro de APPAT.



### Comisión Asuntos Universitarios

País	Organización	Nombre
Cuba	UNAICC	Rodolfo Ríos Hernández
Cuba	UNAICC	Jorge Luis Martín Chioldes
Colombia	CPNT	Raúl Orlando Patiño Pérez
Costa Rica	CIT - titular	Ing. Karen Ruiz Flores
Costa Rica	CIT - suplente	Ing. Augusto Damazio Solano
Puerto Rico	CIAPR	Agrim. Linda Velez
Puerto Rico	CIAPR	Agrim. Juan Rodríguez Vargas <a href="mailto:juan@jrodz.com">juan@jrodz.com</a>

## Comisión de Fronteras

País	Organización	Nombre
Puerto Rico	CIAPR	Agrim. Carlos Gutiérrez Acevedo, Titular
		Agrim. Carlos Fournier Morales, Suplente
Costa Rica	CIT	Ing. Rodolfo Van der Laet

### 4. Cobro de Membresía

Como parte del proyecto para gestionar ingresos para la APPAT en junio se enviaron las facturas a las asociaciones profesionales nacionales con el cobro de membresía 2018 con el monto establecido por la Asamblea anterior en \$500 por organización.

A la fecha, se han recibido los pagos de:

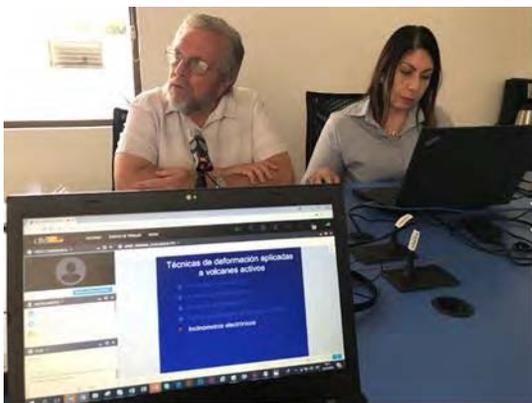
- Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico
- Colegio de Agrimensores de Córdoba
- Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica
- National Society of Professional Surveyors – quien pagó la membresía 2019

El 27 de agosto la sede recibió una nota por parte de la La Asociación de Agrimensores del Uruguay donde expresa su imposibilidad para pagar la cuota de membresía a APPAT por problemas financieros por lo que solicita la baja como miembro.

### 5. Webinars

A la fecha se han realizado 3 webinars:

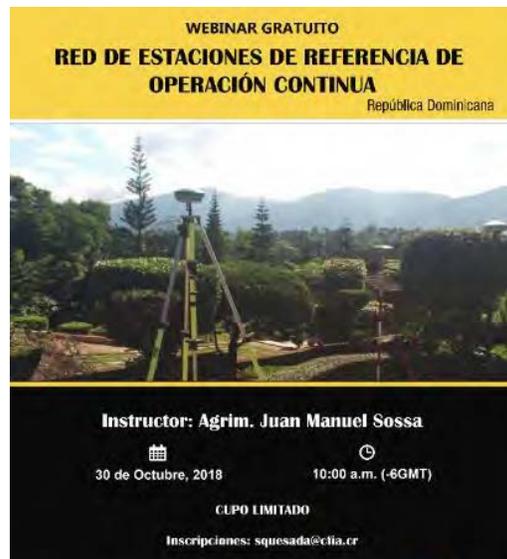
- a) Monitoreo Geodésico de volcanes activos, impartido el 22 agosto por el Ing. Rodolfo Van der Laet, donde se contó con la participación de 44 personas de países como Colombia, Perú, Guatemala y Costa Rica.



- b) La topografía en las líneas de alta tensión impartido por el Ing. Rigoberto Moreno el 26 de setiembre. En esta ocasión participaron 27 personas a través de la plataforma virtual y aproximadamente 70 personas reunidas en el auditorio de la Universidad de Chiapas en México.



- c) Red de Estaciones GNSS en República Dominicana. Se realizó el 30 de octubre con el Ing. Juan Manuel Sossa de República Dominicana como conferencista. Participaron 17 profesionales provenientes de Costa Rica, República Dominicana, Honduras y Panamá.



## 6. ACTIVIDADES ESPECIALES.

### -Visita a México

El presidente, Ing. Steven Oreamuno, participó en el primer congreso de la Red Nacional de Estudiantes de Ingeniería Topográfica, Geodésica y Geomática, que se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de abril, en la Ciudad de Colima, Colima, México. El Mtro. Rigoberto Moreno Vázquez, corresponsal de APPAT en México, colaboró y participó en esta actividad donde APPAT reiteró su compromiso con

los asistentes para trabajar en el mejor desarrollo profesional, capacitación óptima y relacionarlos en las nuevas tecnologías.

El Ing. Oreamuno participó en actividades, compartiendo experiencias y aprendizaje. Lo más importante, capacitando a los asistentes en las nuevas tecnologías para su competencia profesional con el tema: **Sistemas Aéreos no tripulados (UAS) y su uso en la ingeniería topográfica**



Igualmente, la Ing. Ruth Acuña de Colombia participó como ponente en el Congreso con el Tema: **El Rol de la Mujer en la Topografía.**



De la misma manera, el corresponsal en México, Mtro. Rigoberto Moreno Vázquez, compartió su experiencia y conocimiento en el ámbito de las redes eléctricas, con la ponencia: **Topografía en el sector eléctrico de transmisión y transformación.**

### **Visita a República Dominicana**

Atendiendo la invitación de la UAPA en junio se asistió a República Dominicana donde se participó como conferencista en el marco de las jornadas de capacitación. Se impartió la charla sobre Vehículos aéreos no tripulados además de promover las actividades y objetivos de la APPAT.

Igualmente se participó en el Primer Simposio Internacional de Geotecnología organizado por ASODAGRIM. Se atendieron distintas reuniones con miembros de ASODAGRIM y el CODIA.

### **Invitación de la NSPS**

La presidencia recibió la invitación de la National Society of Professional Surveyors (NSPS) para asistir a la reunión de Negocios de Otoño y a la Reunión de Junta Directiva de esta organización que se realizó en octubre. Por motivos propios de la agenda del presidente, no le fue posible asistir.

### **Participación en la Convención de UPADI en Cartagena de Indias, Colombia**

#### **Asamblea General y Convención XXXVI UPADI, Cartagena de Indias 2018**

Por segunda ocasión, APPAT participó en la Asamblea General de la UPADI donde como organización vinculada se brindó el informe de esta organización para el periodo 2017-2018. Igualmente se participó en la Convención de UPADI que se realizó en octubre en Cartagena de Indias, Colombia. El presidente, Ing. Steven Oreamuno en compañía de la Ing. Ruth Acuña dieron a conocer sobre los logros de la APPAT en este año al mismo tiempo que presentaron a la organización. Como resultado de esta presentación, posteriormente se recibió la solicitud de admisión de la Universidad



### **7. CONCLUSIONES**

La APPAT ha trabajado fuertemente para darse a conocer como una organización regional en busca de organizaciones e instituciones académicas que deseen trabajar en conjunto en consecución de sus metas. Ha participado en distintos foros como la UPADI, congresos en México, República Dominicana y Puerto Rico. De igual forma la Ing. Melissa Retana participó en el Tercer Encuentro de Jóvenes de la FIG Norteamérica donde se presentó y promovió la comisión de jóvenes APPAT y a la vez se estableció el vínculo con la Fundación FIG para apoyar la gestión de jóvenes en el continente. Anualmente la membresía de la APPAT crece y es así que dos años ha logrado la membresía de 3 organizaciones miembros y un miembro corresponsal y se estarán afiliando 3 organizaciones más en este año.

## ANEXO 3



### REGLAMENTO DE CUOTAS

La APPAT financiará sus actividades a través de las cuotas pagadas por sus miembros, patrocinios, publicaciones y otras actividades que generen ingresos, subvenciones o subsidios, donaciones y legados.

**Artículo 1:** Este reglamento tiene el propósito de regular el pago de las cuotas que aportan los miembros:

Asociación Profesional Nacional  
Asociaciones Independientes  
Miembros Corporativos

**Artículo 2:** Miembros y presidentes honorarios, las asociaciones académicas y los miembros corresponsales no pagarán ninguna cuota.

**Artículo 3:** La cuota de membresía se pagará de manera anual a la sede de la APPAT previa comunicación de la factura de membresía.

**Artículo 4:** El Consejo Directivo definirá la cuota anual a pagar por cada asociación como membresía y hará la recomendación a la Asamblea General para su aprobación.

**Artículo 5:** Cada 5 años la Asamblea de APPAT establecerá la cuota a pagar por cada miembro en atención a la fortaleza financiera de cada uno, previa recomendación del Consejo Directivo según artículo 4.

**Artículo 6:** Durante el período de cinco años indicado en el artículo anterior, los miembros de APPAT podrán solicitar una revisión de su cuota, en atención a causas debidamente justificadas y comprobables.

**Artículo 7:** La Asamblea, previa recomendación del Consejo Directivo, analizará y resolverá las peticiones de ajuste de cuotas presentadas por los miembros de APPAT.

**Artículo 8:** Solo las Asociaciones profesionales nacionales que hayan pagado sus cuotas y no tengan otras deudas podrán votar en la Asamblea de APPAT según el estatuto.

**Artículo 9** Para que surtan efectos las candidaturas a premios de APPAT y a puestos de elección del consejo directivo y comisiones, la asociación profesional nacional deberá estar al día con sus obligaciones financieras o tener un arreglo de pago, acción que podrá materializar antes de iniciar la Asamblea.

**Artículo 10:** El atraso por un año en el pago de la cuota dará lugar a una advertencia por parte del Consejo Directivo a fin de que la asociación se ponga al día con sus obligaciones.

**Artículo 11:** El atraso en el pago de la cuota anual por dos años dará lugar a la suspensión de su calidad de integrante de la APPAT y a la suspensión de sus derechos de votar y ser elegido en cargos de elección. Podrá solicitar un arreglo de pago, pero el pago anual de dicho arreglo, no podrá ser menor a la suma conformada por una cuota anual.

**Artículo 12:** El atraso por tres años consecutivos dará lugar a la expulsión. En los casos de solicitarse la reincorporación, deberá resolverse la deuda en forma previa o mediante un arreglo de pago.

**Artículo 13:** Los arreglos de pago serán definidos por el Consejo Directivo , previa recomendación del Director Ejecutivo (a).

**Artículo 14:** El Consejo Directivo rendirá un informe financiero en cada Asamblea de la APPAT.

El presente reglamento rige a partir de su aprobación por parte de la Asamblea de APPAT 17 noviembre, 2018.

## ANEXO 4



### REGLAMENTO PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO

**Artículo 1:** Son puestos de elección los siguientes cargos: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Tercer Vicepresidente y vocal.

**Artículo 2:** El periodo de gobierno de estos cargos será de tres años y serán electos por la Asamblea General.

**Artículo 3:** Los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a una sola reelección en el mismo cargo.

**Artículo 4:** Ninguna asociación profesional nacional que no esté al día con sus obligaciones financieras podrá someter candidaturas a puestos del consejo directivo. Una vez que cumpla con esta obligación podrá recuperar sus derechos o en su defecto cuando tenga un arreglo de pago.

**Artículo 5:** Si algún miembro del Consejo no puede terminar su periodo, la Asamblea deberá elegir un sustituto para el resto del periodo, cumpliendo con lo que establece el estatuto.

**Artículo 6:** El Consejo Directivo comunicará a las asociaciones sobre el periodo de postulación de candidatos a los cargos indicando la fecha de cierre. Este periodo será de seis meses antes de la Asamblea General de ese año.

**Artículo 7:** Una vez cerrado el periodo de postulaciones, el Consejo Directivo revisará que las postulaciones cumplan con lo solicitado en EL artículo 11 de este reglamento y comunicará a la Asamblea las postulaciones recibidas en un plazo no menor a 3 meses antes de la Asamblea General donde se realizarán las elecciones. Se remitirá la documentación recibida.

**Artículo 8:** Las candidaturas serán presentadas por la Asociación de la cual el candidato es miembro. Únicamente las asociaciones profesionales nacionales podrán remitir candidatos.

**Artículo 9:** La asociación miembro puede nominar a un nuevo candidato o candidata que anteriormente haya sido nominado sin éxito cada vez que las candidaturas para el cargo de presidente o vicepresidente y vocal son solicitadas.

**Artículo 10:** Un mismo candidato podrá postularse para un cargo o varios en una misma elección.

**Artículo 11:** El día de la Asamblea General, previa presentación de los requerimientos indicados en el artículo 12 de este reglamento, podrá presentarse la nominación de un candidato, previo cumplimiento de lo que señala este artículo, acción que deberá de ser aprobada por la asamblea constituida en ese momento.

**Artículo 12:** La candidatura se presentará por escrito al Consejo Directivo.

Se enviará por correo electrónico :

- a. Una carta con la nominación de la candidatura que incluya los atestados del candidato e información que se crea pertinente en apoyo a la misma. Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la asociación.
- b. El currículum vitae del candidato
- c. Deberá de incluir una declaración del candidato donde exprese que, en caso de resultar electo para el cargo, asumirá sus responsabilidades en forma ad honorem.

**Artículo 13:** La elección de los cargos será de manera individual entre los nominados, de existir un solo candidato para el cargo, la elección será por aclamación.

**Artículo 14:** Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los representantes. Cuando sea necesario y por solicitud de algunos de sus miembros, se decidirá sobre la adopción del voto secreto.

**Artículo 15:** Cuando exista empate se hará receso de diez (10) minutos para volverlo a someter a votación.

**Artículo 16:** En caso de persistir el empate este será resuelto por el Presidente del Consejo.

**Artículo 17:** Una vez terminada la elección, el presidente saliente del Consejo Directivo procederá con la juramentación de los miembros electos procediendo a tomar estos el cargo respectivo una vez concluida la Asamblea.

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en la Asamblea APPAT el 17 de noviembre, 2018.

## ANEXO 5

### ASOCIACION PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA Y TOPOGRAFIA – APPAT –

#### Reglamento Premio Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía.

Con fundamento en lo que establecen los objetivos del Estatuto General de la **ASOCIACION PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA Y TOPOGRAFIA**.

#### CONSIDERANDO

1. El Consejo Directivo de la APPAT definió dentro de su plan de trabajo la creación del premio Asociación Panamericana de Profesionales de la Topografía y la Agrimensura.
2. Que el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. xxxxxx de la Sesión N°xxx, de fecha xxxxxxxx, aprueba la creación del Premio, Asociación Panamericana de Profesionales de la Topografía y la Agrimensura, como un reconocimiento a aquellas personas físicas y/o jurídicas, organismos nacionales o internacionales, que se destaquen por su aporte y colaboración con la Agrimensura y la topografía.
3. Que el Consejo Directivo de APPAT, desea reconocer el aporte a la profesión de personas físicas y/o jurídicas que enaltecen y posicionan el ejercicio profesional.

#### Por lo tanto:

Créese el Reglamento Premio: **Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía**

#### REGLAMENTO

**Artículo 1°.** El premio Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía tendrá por finalidad el reconocer, estimular y exaltar la trayectoria de aquellas personas físicas y/o jurídicas, organismos nacionales o internacionales que se hayan distinguido por sus aportes y contribuciones en procura de mejorar las condiciones del ejercicio de la Agrimensura y la Ingeniería Topográfica, respetando los valores éticos y morales de forma tal que se fortalezcan los objetivos establecidos

en la misión y visión de la APPAT, de la mano con los valores que dan razón a la misión y visión.

**Artículo 2°.** Este premio se otorgará cada tres años, dentro de la celebración de la Asamblea General de la APPAT, en donde se elige el nuevo Consejo Directivo. El mismo consistirá en el otorgamiento de una medalla y un diploma de honor.

**Artículo 3** Para que surtan efectos las candidaturas a premios de APPAT la asociación profesional nacional deberá estar al día con sus obligaciones financieras o tener un arreglo de pago, acción que podrá materializar antes de iniciar la Asamblea.

**Artículo 4°.** El Consejo Directivo de la APPAT es responsable de conformar el jurado encargado de la escogencia del merecedor del premio.

El jurado estará conformado de la siguiente forma:

- a- El presidente del Consejo Directivo de la APPAT, quien será el presidente del jurado.
- b- Un representante del Consejo Directivo de APPAT.
- c- Un representante de la Comisión de Asuntos Universitarios de APPAT.
- d- Un representante de la Comisión de Jóvenes de APPAT.
- e- El Director Ejecutivo de APPAT.

**Artículo 5°.** La designación del ganador del premio, deberá de ser por mayoría calificada que deberá contener el voto favorable de cuatro miembros de la comisión, y será comunicado al Consejo Directivo de APPAT en carácter de recomendación, a efecto de que este disponga en definitiva.

Si a criterio del jurado, los postulados no sean personas idóneas para la distinción, podrá declarar desierta la designación.

**Artículo 6°.** El Consejo Directivo de APPAT, dará la publicidad necesaria con el fin de promover la mayor cantidad de participantes. Se fija como fecha de inicio de las postulaciones el último día hábil del mes de enero del año correspondiente a la Asamblea General de la APPAT y la recepción de postulaciones vencerá el último día hábil del mes de junio. No se permite la auto nominación.

**Artículo 7°.** Las postulaciones se harán llegar al Consejo Directivo de la APPAT por parte de las organizaciones miembro, en sobre cerrado, y deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Se presentará mediante correo electrónico y debe de titularse Premio Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y la Topografía. La postulación deberá ser firmada por al menos diez solicitantes y en caso de personas jurídicas u organismos, por su representante legal.
- b- Adjuntar el currículum del candidato con un máximo de tres cuartillas.

- c- Adjuntar todos los documentos necesarios que den soporte a la candidatura.

**Artículo 8°. CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DEL JURADO.** En la primera sesión del Consejo Directivo de la APPAT en el mes de julio, se designará el jurado, y se les entregaran los sobres cerrados recibidos, de esta entrega se levantará un acta.

Si al momento de proceder con la apertura de los sobres, aparece el nombre de algún miembro del jurado o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, deberá de comunicarse de inmediato al Consejo Directivo, a efecto de que nombre un sustituto de forma inmediata.

No podrán los miembros del jurado establecer contacto en su condición de jurado, con los postulados al premio, en caso de incumplimiento por parte del miembro del jurado, el mismo será sustituido de forma inmediata, de igual el candidato será excluido.

**Artículo 9°. OBLIGACIONES DEL JURADO.**

Serán obligaciones del jurado las siguientes:

- a- Guardar absoluta confidencialidad de la información relacionada con el proceso, así como de las deliberaciones que se lleven a cabo.
- b- Asistir a las sesiones virtuales que al efecto convoque el presidente del Jurado.
- c- En el caso que se declare desierto el premio, esta declaratoria deberá estar debidamente fundamentada, si existiera algún voto disidente, el miembro podrá consignar sus motivos.

**Artículo 10°.** Una vez que el jurado haya concluido el proceso de estudio y calificación de los postulados, procederá a rendir su informe mediante correo electrónico autorizado, mismo que deberá ser conocido por el Consejo Directivo de la APPAT, quien tendrá que hacer la declaratoria formal del resultado del concurso en su última sesión del mes de agosto y procederá con la comunicación del mismo.

Tanto la recomendación como la declaratoria formal del resultado del concurso son inapelables.

**Artículo 11°.** Es entendido que la participación en el concurso conlleva una aceptación integra y sin reserva alguna de las condiciones establecidas en este Reglamento. El incumplimiento de las mismas implicará la exclusión del concurso.

**Artículo 12°.** Este Reglamento rige a partir de la aprobación de la Asamblea de la APPAT el 17 de noviembre, 2018.

Transitorio. El primer premio se entregará en el año 2020.

## ANEXO 6

### REGLAMENTO ESPECIAL PARA REGULAR LA LABOR DE LAS COMISIONES

#### **Artículo 1.-** Del nombramiento

En el nombramiento de comisiones deberá acatarse lo dispuesto en los objetivos de la APPAT. Se le concederá un tiempo máximo de treinta (30) días a las diferentes Asociaciones Profesionales Nacionales para el nombramiento del representante. Una vez cumplido ese lapso. El Director Ejecutivo procederá a convocar a la Comisión, la misma deberá contar con el número mínimo para el quórum y lo notificará así.

#### **Artículo 2.-** Naturaleza de las comisiones:

Las comisiones pueden ser:

- a) Permanentes
- b) Especiales

##### *Comisiones Permanentes:*

Son aquellas comisiones que por su naturaleza, requieren desarrollar su actividad en forma continua, sin período concreto para dar finalizada su labor.

##### *Comisiones Especiales:*

Comisiones que por tratar un tema específico, se enmarcan en tiempo para la conclusión de su labor.

#### Objetivos y Plazo.

Toda creación de Comisiones, deberá incluir en el acuerdo, definición de los objetivos generales y particulares del asunto encomendado a la misma, el plazo para rendir informe y el cumplimiento del Reglamento en lo que corresponda.

#### **Artículo 3.-** Integración de las comisiones y quórum:

Las comisiones de la APPAT estarán integradas por un mínimo de tres miembros y cuando se considere necesario, por un miembro de cada Asociación Profesional Nacional, en su caso. Harán quórum con el número que exceda a la mitad de sus miembros. Las comisiones siempre estarán integradas por un número impar de miembros.

#### **Artículo 4.-** Facultad y prohibición:

Ningún miembro de la APPAT podrá formar parte de más de dos comisiones a la vez, ni ser coordinador en más de una, salvo casos especiales a juicio del Consejo Directivo. Los miembros de las comisiones permanentes durarán tres años en su cargo, pudiendo ser reelectos.

#### **Artículo 5.-** Convocatoria de los miembros:

Una vez que el Consejo Directivo haya integrado una comisión designará el coordinador, quien será instruido por algún miembro del Consejo, según este lo considere conveniente. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva, comunicar por escrito a los miembros escogidos el informe detallado, el cual incluirá indicación de quiénes son los miembros de la comisión y el Coordinador, motivación, texto del acuerdo indicando plazo. Si no se indicara plazo se estará a lo dicho en el artículo 11.

#### **Artículo 6.-** Sesión inicial:

La convocatoria será enviada por la Dirección Ejecutiva de la APPAT a los miembros, utilizando todos los medios de comunicación con los que cuente la organización, con no menos de diez días hábiles de antelación salvo casos de urgencia a juicio del Consejo Directivo.

En esta primera sesión la Comisión conocerá sobre los siguientes puntos:

- a) Si por motivos de fuerza mayor, alguno de los miembros no puede aceptar su nombramiento, deberá presentar por escrito su renuncia motivada al Consejo Directivo, correspondiendo a ésta aceptarla.
- b) Fijar hora y día para las sesiones ordinarias.
- c) Si es del caso, iniciar el trámite del asunto sometido a su conocimiento.

#### **Artículo 7.-** Sesiones ordinarias y extraordinarias:

La segunda y siguientes sesiones, las convocará el Coordinador de la comisión. Las convocatorias se harán con un mínimo de diez días hábiles de antelación, pudiendo hacerse aún por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico en caso de urgencia.

#### **Artículo 8.-** Del Coordinador: El Coordinador tendrá las siguientes funciones:

- a) Abrir y cerrar las sesiones.
- b) Dirigir los debates.
- c) Tomar nota de los asuntos tratados.
- ch) Suscribir la correspondencia.
- d) Solicitar colaboración de otras personas afines al asunto de que se trate para tomar un mejor juicio.
- e) Coordinar en general todas las diligencias que realice la comisión, asumiendo su ordenamiento y dirección.

**Artículo 9.-** Responsabilidad de orden económico:

Las acciones de cualquier comisión que involucren responsabilidad de orden económico deberán ser aprobadas previamente por el Consejo Directivo.

**Artículo 10.-** Del expediente:

Se abrirá un expediente digital para cada comisión, el cual llevará una numeración compuesta de los siguientes elementos:

Carácter de comisión, permanente o especial. Área de la comisión, si es de carácter permanente. Número de orden continuo anual.

Se archivarán en orden cronológico todos los documentos.

Todo expediente se iniciará con la transcripción del acuerdo del Consejo Directivo integrando la comisión, los antecedentes escritos del asunto, si los hubiere, copias de las convocatorias a los miembros, actas de cada una de las sesiones de la comisión.

En las actas se consignará la hora y fecha de la reunión, las personas asistentes, una descripción breve de lo discutido y las resoluciones que se tomen, que deberán ser transcritas íntegramente. Las actas deberán ser firmadas por los miembros de la comisión.

**Artículo 11.-** Plazos para rendir informe:

- a) Comisiones Permanentes: Deberán rendir un informe semestral de sus labores al Consejo Directivo.
- b) Comisiones Especiales: cada tres meses presentará su informe de labores, salvo que el Consejo Directivo, considere un plazo diferente.
- c) Cuando las Comisiones especiales consideren que es insuficiente el plazo fijado por el Consejo Directivo, podrán solicitar ampliación justificando las razones para ello.

Si la Comisión requiere más tiempo para la presentación del informe final, deberá solicitarlo así al Consejo Directivo.

Una vez recibido el informe por el Consejo Directivo y si el mismo no requiere ampliaciones, se dará por concluida la labor y la Dirección Ejecutiva cerrará la Comisión con las comunicaciones correspondientes.

## **Artículo 12.-** Formalidades y trámites de dictámenes:

Los dictámenes de las comisiones se presentarán por escrito y firmados por el número de miembros que forman la comisión.

Cuando alguno fuere de opinión diferente, presentará un informe escrito por separado. Si existiera un dictamen de mayoría y otro de minoría, tendrá el primero la preferencia en la discusión del Consejo Directivo.

En caso de que el o los informes fueren improbados, el Consejo Directivo, resolverá el asunto, o podrá pasarlo a otra comisión.

En cualquier caso, el Consejo Directivo podrá solicitar aclaraciones. Paralelamente a la aprobación de un dictamen o recomendación, el Consejo Directivo definirá las responsabilidades y acciones necesarias para implementar lo que corresponda. El expediente de la comisión se cerrará con una copia del informe o informes finales y del acuerdo del Consejo Directivo sobre el informe. Se enviará copia de este acuerdo a los miembros de la comisión

## **Artículo 13.-** Incentivos y ausencias:

El Consejo Directivo, entregará un reconocimiento a aquellos que hayan participado en las comisiones.

Aquel miembro que haya hecho un trabajo sobresaliente en una o más Comisiones, podrá ser acreedor en casos calificados y a juicio del Consejo Directivo, a una mención honorífica que le será entregada en alguna celebración.

## **Artículo 14 Generalidad**

El Consejo Directivo solicitará la sustitución del miembro que falte dos (2) veces consecutivas sin justificación y tres (3) veces consecutivas con justificación.

## **Comisiones Permanentes**

Una vez definida la calendarización en la primera reunión, se sustituirá al miembro que falte dos (2) veces consecutivas o que faltare al cincuenta (50) por ciento de las asistencias programadas en un año.

## **Comisiones Especiales**

Definido el número de reuniones en el plazo dado por el Consejo Directivo, perderá su condición el que faltare al número de reuniones que representen el treinta (30) por ciento de la programación de las mismas.

La Dirección Ejecutiva entregará informes mensuales de las asistencias de los representantes al Consejo Directivo para la aplicación del Reglamento.

### **Artículo 15.-** Del control de las comisiones:

Al Director Ejecutivo le corresponderá ejercer control sobre la labor de las comisiones nombradas, preparando un informe trimestral al Consejo Directivo en el que se establezca el avance, asistencia, número de reuniones, informes, actividades y cualquier otra información que considere oportuna en relación con esas comisiones.

Será responsabilidad de Asociación Profesional Nacional el velar por el cumplimiento de sus representantes ante las comisiones

El presente reglamento tendrá vigencia una vez aprobado en sesión de Asamblea APPAT el 17 de noviembre, 2018.

## ANEXO 7

# PROYECTO DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA PANAMERICANA DE LA AGRIMENSURA Y TOPOGRAFÍA

### ***Justificación***

La propuesta de creación de la Academia Panamericana de la Agrimensura y Topografía, está dirigida a la complementación de la actividad institucional de la Asociación Panamericana de Profesionales de la Topografía y la Agrimensura, APPAT, como un Instituto que, a partir de la convocatoria de todas las expresiones de la actividad, de la agrimensura y la topografía, sea ésta de carácter académica, científica, profesional en cualquiera de sus modalidades, gremial, independiente, dependiente pública o privada, empresarial u otras, promuevan el generar y compartir el conocimiento de la profesión. La convocatoria amplia pretende la integración horizontal de todos aquellos que, por su actividad y vocación, se inclinen al estudio y desarrollo de las distintas ramas de actividad, agrupándolos por su afinidad, sin perjuicio de pertenecer o no al ámbito de lo gremial profesional.

La propuesta pretende concentrar la excelencia del conocimiento en esas ramas disciplinarias, sin distinguir ni diferenciar sus propias vocaciones y sus formas de actividad, ya que ésta se expresa de distintas maneras. El presupuesto, es alcanzar grupos de afinidad, en condiciones de proveer a la comunidad profesional, social y a los Estados, la formación que garantice la optimización del servicio profesional, coadyuvando de esta manera a cumplir con los mandatos legales que se encomiendan a los profesionales de la Agrimensura y la Topografía.

Con la intención clara de alcanzar la excelencia, se propone ampliar la convocatoria a profesionales de otras disciplinas vinculadas, que se estime puedan aportar significativamente a los fines de la Academia y de APPAT.

La estructura funcional que tendrá la Academia, en el ámbito institucional de APPAT y en el marco de sus objetivos, tiende a manifestar esa libertad de ideas y expresiones, componiendo un órgano esencial que nucleee, la capacidad de formar, enseñar y desarrollar el conocimiento de nuestra profesión, para que, a través de la APPAT, impacte en las políticas públicas y sociales contribuyendo al orden y crecimiento de la sociedad como un todo.

Es por lo expuesto, que se presenta la siguiente proposición, que necesariamente reconoce otros modelos probados, con el fin de aportar la conjunción de modos, formas y expresiones de nuestra actividad, con efectos sensibles en lo social. *Apdo- 2346-1000 CR*  
*www.appatsede.com appatsede@colegiotopografoscr.com*

### **De la Creación.**

**Artículo 1º.** Créase, en el marco funcional de la Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía (APPAT), la Academia Panamericana de la Agrimensura y Topografía, en adelante la Academia, como un instituto adscrito a la APPAT, que funcionará con el objeto, integración y modalidad que se establece en el articulado siguiente.

### **Del Objeto.**

**Artículo 2º.** La Academia tendrá por objeto la integración del conocimiento científico, académico y de la actividad profesional, en materia de Agrimensura y Topografía, en el amplio espectro de sus actividades, definidas por su formación curricular, competencias y de los requerimientos de la sociedad; formando doctrina en su caso. De igual manera, propender a la enseñanza, formación continua y desarrollo tecnológico de sus profesionales. Dará difusión a su actividad y estimulará a los estudiantes de la carrera. A los fines precedentes, podrá:

- a- Establecer salas o redes temáticas, las que funcionarán de acuerdo con la Reglamentación Interna que se dicte.
- b- Promover el dictado de cursos, conferencias, charlas, en la modalidad que convenga y que hagan a la difusión general, formación continua, desarrollo tecnológico, científico y de investigación.
- c- Promover grupos que, en forma local, regional o itinerante, puedan maximizar los efectos de la formación continua y el beneficio del desarrollo profesional, a todos los profesionales americanos o del resto del mundo.
- d- Establecer convenios bilaterales o multilaterales con entidades científicas o casas de estudios superiores, a fin de calificar los cursos que se dicten y con puntaje para postgrados, maestrías o doctorados.
- e- Promover la actualización curricular y fomentar la formación profesional.

### **De su Integración.**

**Artículo 3º.** La Academia estará integrada por profesionales de la Agrimensura y la Ingeniería Topográfica, entendiéndose por tales a los que tuvieran cualquier otra denominación, siempre que tengan la misma finalidad en su formación y actividad. Asimismo, y por invitación o a solicitud de parte, la podrán integrar profesionales de otras disciplinas que tuvieran actividades directamente vinculadas a la Agrimensura o a la Topografía, en sus diversas formas. En todos los casos de solicitud de integración, debe mediar la aceptación expresa de la Academia y deberá esa comunicarlo al Consejo Directivo de la APPAT. *Apdo- 2346-1000 CR [www.appatsede.com](http://www.appatsede.com)  
[appatsede@colegiotopografoscr.com](mailto:appatsede@colegiotopografoscr.com)*

## **De los Miembros**

**Artículo 4º.** La Academia se constituirá por diez miembros titulares, considerando el mérito académico, de investigación, gremial o profesional de los propuestos. La designación de los primeros miembros de la Academia estará a cargo del Consejo Directivo de APPAT, quien los seleccionará en la forma que para ello determine y hará una recomendación a la Asamblea quien en sesión General Ordinaria o Extraordinaria aprobará finalmente a los miembros. Una vez nombrados los miembros de la Academia, corresponderá a éstos la elección de los nuevos miembros, acción que deberá de comunicar al Consejo Directivo de la APPAT para lo que corresponda. Los miembros titulares tendrán un periodo de nombramiento de tres años, nombramiento que regirá en concordancia con el nombramiento del presidente de la APPAT.

Los Miembros Titulares, integrarán la Junta de Gobierno de la Academia, a cuyo cargo estará la proposición temática de la misma y las áreas de su tratamiento, así como las formas del mismo; todo ello, sin perjuicio de considerar como prioritaria las solicitudes del Consejo Directivo de la APPAT.

Además de los miembros titulares, la Academia podrá aceptar o designar Miembros Correspondientes, en las distintas entidades miembros. Los Miembros Correspondientes serán propuestos y elegidos en la forma que se determine en la misma reglamentación que se dicte para los Miembros Titulares.

La reglamentación a la que se alude supra, a más del modo de selección, determinará las responsabilidades, obligaciones, derechos y en su caso, el modo de sustitución de sus miembros.

Los Presidentes que haya tenido la APPAT y el presidente vigente de la APPAT, serán Miembros Honorarios y participarán como asesores de la Junta de Gobierno de la Academia.

## **De los órganos de Gobierno.**

**Artículo 5º.** Son órganos de gobierno de la Academia:

- La Junta de Gobierno.
- La Mesa Directiva.

## **De la Junta de Gobierno.**

**Artículo 6º.** La Junta de Gobierno, estará integrada por la Mesa Directiva, los Miembros Titulares y los Miembros Honorarios, será el máximo organismo de *Apdo- 2346-1000 CR*  
*www.appatsede.com appatsede@colegiotopografoscr.com*

conducción y será el contralor de las actividades de la Academia. Es responsable de la evaluación de las actividades, establecerá objetivos académicos o profesionales, a propuesta del Consejo Directivo de la APPAT de sus miembros o de las entidades miembros, según se establece en el estatuto de la APPAT.

A los fines enunciados, tendrá la capacidad de integrar grupos de trabajo, a los que podrá convocar a los Miembros Correspondientes. Igualmente podrá convocar a personalidades que, por trayectoria o funciones, juzgue oportuna su participación, en el tema que se trate. Para su funcionamiento, la Junta de Gobierno se regirá por un Reglamento Interno que deberá de contemplar la periodicidad y plazos en que esta Junta se reunirá ya sea de manera presencial o virtual. Este plazo no podrá ser menor a dos veces por semestre. Igualmente, el reglamento deberá establecer el periodo y forma en que se presentarán los informes de las actividades desarrolladas, que para tal efecto no podrán ser tiempos mayores a los seis meses.

#### **De la Mesa Directiva**

**Artículo 7º.** La Mesa Directiva estará integrada por un Secretario General, un Secretario de Actas y un Secretario de Hacienda (**Finanzas**), la que será designada por el Consejo Directivo de APPAT, entre los representantes señalados en el artículo cuatro anterior y funcionará de acuerdo con el Reglamento Interno que se dicte a tal fin.

#### **De las funciones de los Secretarios de la Mesa Directiva**

**Artículo 8º.** Son funciones de los integrantes de la Mesa Directiva

##### **a- Del Secretario General:**

- Presidir las reuniones de Junta de Gobierno.
- Ejercer la representación formal de la Academia.
- Mantener las relaciones con el Consejo Directivo de la APPAT y controlar el cumplimiento de los objetivos de la Academia.
- Informar sobre los resultados de las tareas encomendadas al Consejo Directivo y a los interesados y dar publicidad a las mismas.
- Administrar y controlar la integración de los grupos de trabajo.
- Publicitar y promover los objetivos de la Academia.

##### **b- Del Secretario de Actas.**

- Tendrá a su cargo labrar actas de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- Controlar el normal desarrollo de actividades de los grupos de trabajo o de quienes fueren encomendados las tareas.

*Apdo- 2346-1000 CR [www.appatsede.com](http://www.appatsede.com) [appatsede@colegiotopografoscr.com](mailto:appatsede@colegiotopografoscr.com)*

- Mantener la relación con los Miembros de la Academia, en lo referido a su calidad de integrantes de grupos de trabajo o comisionados de tareas especiales.
- Mantener en forma conjunta con el Secretario General la comunicación externa de la Academia.
- Ordenar y mantener un archivo de las actividades y resultados de las mismas.
- Eventualmente sustituir al Secretario General, por razones de fuerza mayor.

#### **c- Del Secretario de Hacienda.**

- Administrar los fondos de la Academia.
- Encargarse del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias de terceros, para con la Academia.
- Encomendarse de los compromisos para con quienes participen, a título oneroso, de tareas encomendadas por la Academia.
- Suscribir un informe semestral conjuntamente con el Secretario General dirigido al Consejo Director de la APPAT en donde se detallen los estados financieros de la Academia.

#### **Del Financiamiento**

**Artículo 9º.** La actividad de la Academia, se financiará con:

- Recursos aportados por la APPAT, de acuerdo con sus posibilidades económicas y aprobados por la Asamblea General.
- El producto que generen los cursos, conferencias, charlas, webinarios, publicaciones.
- Legados, donaciones y rentas que estos produzcan.

**Artículo 10º.** Rige a partir de la aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de la APPAT.

***Autores: Ingeniero Topógrafo. Marco Antonio Zúñiga Montero  
(CIT-Costa Rica)***

***Ingeniero Agrimensor Raúl Horacio Grosso (C.A.C.-Argentina)***

## ANEXO 8

### Ponencia sobre el lenguaje de la agrimensura y topografía:

#### Fundamentos

La mayoría de los países del continente, de habla hispana o más precisamente de origen latino, tenemos la posibilidad comunicacional del lenguaje común, aún con el portugués, con su expresión llamada “portuñol”,

A este lenguaje común, con el paso del tiempo, la globalización, el lenguaje informático y el acceso a tecnologías, han dado por resultado la incorporación de una considerable cantidad de neologismos, unos de origen hispano, otros de la lengua inglesa,

De la manera mencionada se ha gestado un lenguaje, que recoge expresiones que son de uso común, en lo cotidiano y en los medios de comunicación, escritos o digitales,

A lo expresado y en referencia a lo particular del lenguaje que usamos en lo técnico y jurídico, que en los agrimensores y topógrafos, tienen una raíz común, por derivar de una formación académica y ocupacional similar, se adicionan los modismos locales y diferentes denominaciones para cosas o actos iguales o de la misma naturaleza,

Lo precedentemente expresado, hace que si imaginamos un profesional de capacidades y características homogéneas en el continente, debemos manejar un lenguaje, que sin perjuicio de las palabras usuales, permitan entenderse y comunicarse, con una sola interpretación, sea lingüística, gramatical o técnica,

Si bien existen valiosos antecedentes como el Glosario, editado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (I.P.G.H.), ya hace más de treinta años, que describe y explicita no solo términos y/o expresiones, en casos avanzadas para su época, hoy la necesidad se manifiesta, en poder dialogar en términos que identifiquen nuestras tareas, con el verdadero sentido que técnica y socialmente cobran,

Entendemos que esta clarificación del lenguaje y significado de términos y tareas profesionales, contribuirá a la aclaración de aquellas interpretaciones que de buena o mala fe, dan lugar a situaciones no deseadas, valga como ejemplo, el término “mensura” y el simplismo de la Real Academia, “medir”, lo que abre puertas, cuasi universales a la intrusión

Necesariamente, se deberá considerar la incorporación de países de habla inglesa, del Brasil y Canada, por lo que el objetivo planteado, deberá abarcar estas situaciones,

Por lo expuesto, **Proponemos:**

**Artículo único:** encomendar al Consejo Directivo de la Asociación Panamericana de Profesionales de la Agrimensura y Topografía, la formación de una Comisión Especial, que tenga por objeto: estudiar, analizar y definir, el significado y alcance de los términos, modismos, giros y toda otra forma de expresión que identifique tareas profesionales, cuestiones curriculares y en general, todas aquellas formas del lenguaje que definan nuestra actividad, para su mejor comprensión profesional y social, a todo nivel. El resultado de la tarea encomendada será un Diccionario de la Agrimensura y Topografía”, preferentemente editado en las lenguas de los países que integren APPAT

**Propuesto en Córdoba-República Argentina el 17 de noviembre de 2.018**

**Autores: ingeniero topógrafo Wilson Perez Duarte (S.C.T.-Colombia)**

ingeniero agrimensor Raúl Horacio Grosso (C:A:C:-Córdoba-Argentina)

**ANEXO 9**  
**DECLARATORIA DE CÓRDOBA, ARGENTINA 2018**  
**DECLARACIÓN DE CÓRDOBA**

Reunidos en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el pleno de la Asamblea de la Asociación de Profesionales de la Agrimensura y Topografía, procede al tratamiento de la temática desarrollada durante el período anual dos mil dieciocho. Centralmente está dirigida a la consolidación de la Asociación, lo que se manifiesta en una lograda presencia institucional, no solo entre sus entidades miembros, sino de igual manera, ante entidades de orden internacional, como la Federación Internacional de Geómetras (FIG), Unión Panamericana de Ingenieros (U.P.A.D.I.) y otras de orden local, en cada país miembro. Todas las acciones están dirigidas sustancialmente a la defensa de los intereses sociales, a través de nuestra óptica, como encargados de la administración, manejo y ordenamiento del territorio, con todas sus connotaciones técnicas, jurídicas, ambientales y políticas de planeamiento. Es en ese espectro del accionar del gremio, que surge de forma natural, se da la necesidad de profundizar y desarrollar el uso de las posibilidades que aporta el constante avance de nuevas tecnologías, con su incidencia directa sobre el modo del ejercicio. En forma paralela a dicha revolución tecnológica, que brinda el aprovechamiento del conocimiento, sin fronteras físicas, se genera una constante necesidad de promover y proveer a la formación continua del profesional para optimizar su capacidad de servicio, ampliando su propio panorama y su objetivo de una prestación social, eficiente y eficaz; sin duda al objetivo precitado, no resulta extraño el cometido de las entidades académicas, que deban participar. A estos cometidos, se suman las consideraciones sobre el estado del desarrollo de los medios hábiles para la correcta administración del territorio y el diseño de políticas que inciden directamente sobre el interés de la gente, como son los catastros y secuencialmente, las infraestructuras de datos espaciales (I.D.ES).

El desarrollo de estas temáticas en múltiples congresos y jornadas, en los órdenes locales e internacionales, a lo que se suman las Jornadas, que acompañaron a esta Asamblea General, han servido para poner de manifiesto la búsqueda de soluciones, a los requerimientos sociales, antes manifestados, en especial, a aquellas que hacen al vínculo del hombre, su lugar, la propiedad, su desarrollo económico y social, con arraigo y cultura propias.

Por todo ello, la Asamblea , declara como necesidades primarias para nuestros profesionales actuales y futuros, hoy estudiantes, acceder al gobierno de las nuevas tecnologías, a modo de mejorar sus prestaciones; optimizar su formación continua, de manera de garantizar calidad a las mismas; promover el compromiso de los centros de formación superior (universidades e institutos superiores), vinculándolos al accionar de la Asociación; en el mismo sentido, profundizar la participación en la FIG-Foundation; a asesorar a los gobiernos sobre el logro y cometido de los catastros, evitando injerencias extrañas a la profesión, trabajando para ello de consuno con FIG; a cooperar con participación activa, facilitando el acceso a la tierra, en todas las latitudes. En forma genérica calificar las acciones destinadas a vincularnos como asesores, con los organismos internacionales (OEA, Banco Mundial, BID) con injerencia en las políticas locales y regionales, del mismo modo, con el Comité Iberoamericano de Catastro, como organismo específico de políticas catastrales.

Como corolario, de esos objetivos, se promueven la creación de un organismo de carácter internacional, la Academia Internacional de la Agrimensura y Topografía, como herramienta hábil para canalizar todas las formas del conocimiento de nuestra profesión; la necesidad de generar un lenguaje común, que permita a nuestra multiplicidad regional el entendimiento y desde el mismo promover, acciones de distintos nombres y similares objetivos; insistir en la incorporación de aquellas federaciones o entidades representativas de los países, aún no incorporados, para maximizar el conocimiento del ejercicio y lograr un accionar continental, con sus facetas regionales; insistir en totalizar el conocimiento e los mecanismos técnicos y legales, para lograr hermanar al hombre con su lugar,

Todo lo expresado, conforma un compromiso de quienes formamos APPAT y así lo declaramos y validamos en Córdoba, de la Nueva Andalucía, a los diecisiete días del mes de noviembre del año do mil dieciocho.